



ACTA DISCIPLINARIA

Nombre de la Competición

Fecha de la Competición

Reunidos en fecha

Hora de inicio de la reunión

en la sede del Club

los miembros del Comité de la Prueba:

(Nombre y Apellidos)

Sr/Sra.

Sr/Sra.

Sr/Sra.

y Sr/Sra.

(en el caso que asista alguna persona ajena al Comité).

ANTECEDENTES

PRIMERO. Descripción de los hechos

(Deberán describirse con el máximo detalle posible: hora, hoyo, golpe, jugador, hecho controvertido, etc...) (en el caso de las faltas de respeto o consideración, vejaciones, insultos, etc... se deberá incluir las frases exactas pronunciadas por el jugador y deberán ir entrecomilladas, también deberá nombrarse el destinatario de dichas faltas de respeto u ofensas)

[Empty box for the description of the facts]

Nota: Descripción del motivo de la reunión teniendo en cuenta que un expediente disciplinario se puede iniciar de oficio, por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa, por petición razonada de otros órganos, por denuncia motivada, y en base a las actas y los informes de los árbitros o Comités de Pruebas y Competición, cuando se trate de faltas cometidas durante el transcurso de una competición. Este Acta podría realizarse bien por la existencia de una denuncia motivada por algún deportista, socio, club, etc., o bien que el mismo Comité, de oficio, considere que han existido unos hechos susceptibles de ser considerados como una infracción disciplinaria. En todo caso las denuncias han de ser firmadas y con fecha, y el denunciante ha de identificarse con nombre y apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, número de licencia y domicilio a efectos de notificaciones. (En el caso de ser menores de edad la denuncia la presentarán los tutores o representantes legales de los mismos).



SEGUNDO. Identificación de las partes implicadas.

(Deberán anotarse los datos personales de los jugadores implicados y posibles testigos: Nombre, Apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, Nº Licencia, Dirección, Móvil, e-mail)

Jugador 1:

Jugador 2:

Jugador 3:

Jugador 4:

Testigos:

TERCERO. Actividades probatorias desarrolladas por el Comité.

(Anexos: testimonios escritos y firmados.)

NOTA: Se recomienda realizar una investigación por parte del Comité de Competición donde se cuestione a los implicados, in situ al ser posible, mediante un escrito firmado que se adjuntará como anexo al acta, por ejemplo:

- Testimonio del árbitro en caso de haberlo en la competición y si se considera necesario.
- Testimonio por escrito de los jugadores del partido. Importante: si es menor de edad siempre con el consentimiento expreso y con la firma del documento por parte del representante legal (padres, etc.)
- Testimonio de terceras personas: cualquier persona puede ser susceptible de ser testimonio de los hechos, por ejemplo, otros jugadores, socios, etc.
- Testimonio del encargado de la recogida de las tarjetas sobre las incidencias sucedidas en la misma.

IMPORTANTE: En todos los casos, cuando se aporten testimonios han de constar los datos identificativos completos de las personas que los realizan: NOMBRE Y APELLIDOS, DNI, LICENCIA FEDERATIVA, DOMICILIO, CORREO ELECTRONICO, MOVIL, etc.



CUARTO. Medidas adoptadas por el Comité.

(Describir si se ha adoptado alguna decisión, (descalificación de los implicados, no se han entregado los premios, etc.) y si se ha comunicado a los interesados.)

[Empty box for reporting measures adopted by the Committee]

QUINTO. Anexos probatorios a la presente acta:

(Incluir, por ejemplo: Tarjetas de resultados originales de todos los jugadores implicados, Acta Arbitral, Resultados finales de la Competición, Informe del Torneo, etc)

SEXTO. Por medio de la presente el COMITÉ DE LA PRUEBA

ACUERDA:

ELEVAR LA PRESENTE ACTA DISCIPLINARIA, JUNTAMENTE CON LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, AL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FCGolf con el fin de que pueda resolver sobre la presunta existencia de infracciones a las normas generales deportivas recogidas en el Reglamento Disciplinario de la FCGolf.

En [] el [] de [] de []

Firmas

NOTA: Anotar cualquier otro dato que se considere importante a efectos de poder otorgar claridad a los hechos analizados. Por ejemplo: si se ha realizado alguna gestión por parte de alguna persona ajena al Comité, si se han hecho gestiones telefónicas, etc.

IMPORTANTE:

- ¿A quién se ha de notificar y cómo? Al Comité de Disciplina de la FCGolf y de la manera más rápida posible siempre teniendo en cuenta la protección de datos de los interesados y la debida confidencialidad.
- Han de entregarse los documentos ORIGINALES.